

VISTO el Expediente N° 143365; la Resolución CD N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”; la Resolución CS N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51); y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CD N° 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Pedagogía Especial (Cód. 6601) con extensión a Introducción a la Educación Especial (Cód. 6600) de las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Especial y Psicología Genética (Cód. 6558) de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC (Resolución CD N° 279/2023).

Que en la Resolución CS N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fojas 06 del Expediente mencionado.

Que en el pedido del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Pedagogía Especial (Cód. 6601) con extensión a Introducción a la Educación Especial (Cód. 6600) de las carreras Lic. y Prof. en Educación Especial del Dpto. de Cs. de la Educación y en tareas de apoyo

técnico en la Especialización Docente en Inclusión Educativa y Discapacidad, se consignaron los datos personales de los candidatos –titular y suplente - con los correspondientes Currículums Vitae.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo, de fecha 11 de agosto de 2023.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 05 de septiembre de 2023, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva por locación de servicios personales bajo el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes del Profesor Jorge Emilio FAINO (D.N.I. N° 41225.412).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Profesor Jorge Emilio FAINO (D.N.I. N° 41225.412) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura Pedagogía Especial (Cód. 6601) con extensión a Introducción a la Educación Especial (Cód. 6600) de las carreras Lic. y Prof. en Educación Especial del Dpto. de Cs. de la Educación y en tareas de apoyo técnico en la Especialización Docente en Inclusión Educativa y Discapacidad, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **12 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Pedagogía Especial (Cód. 6601) con extensión a Introducción a la Educación Especial (Cód. 6600) de las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Especial y Psicología Genética (Cód. 6558) de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta**



Facultad de Ciencias Humanas, lo que fuera anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 3º y 5º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2023, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU, (Resolución CD N° 033/2023).

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 325/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 13 de septiembre de 2023, 10:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230913-6501ba8641399**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas